

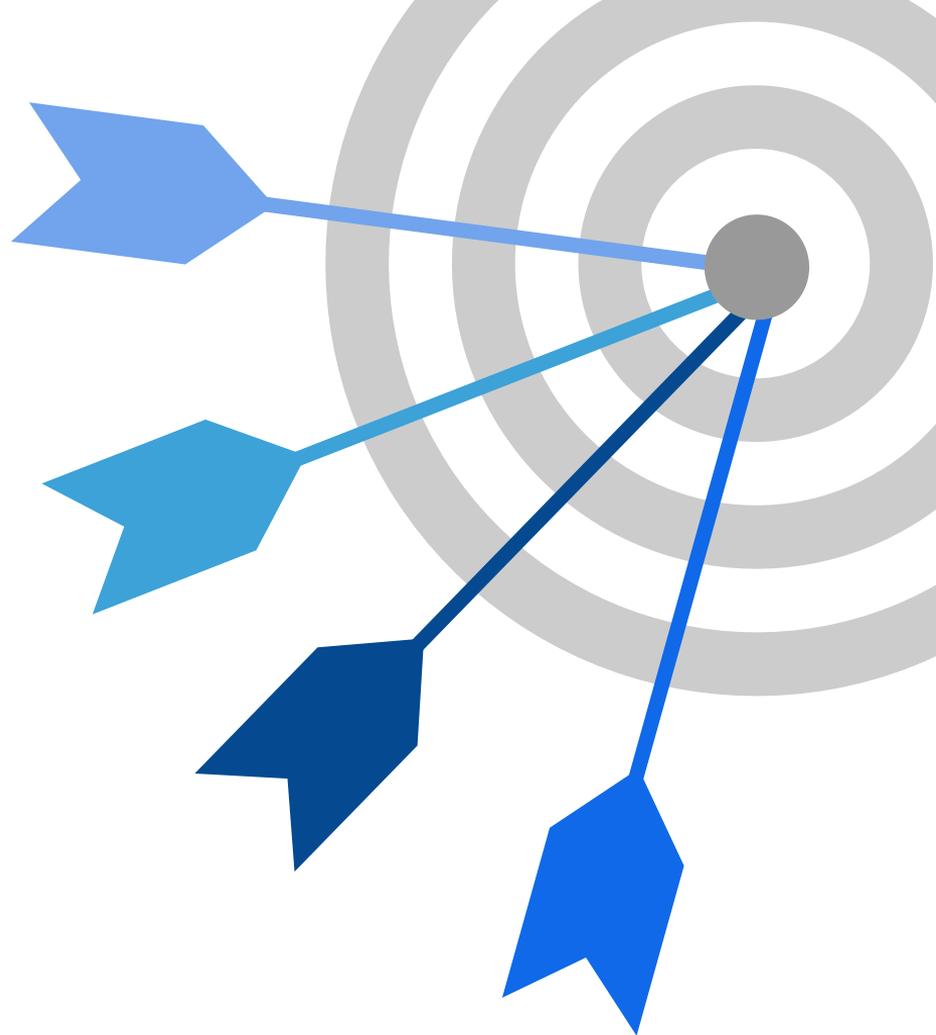


DERECHO Y REGULACIÓN DE AGUAS

CI5807 - Derecho y Regulación Ambiental

OBJETIVOS

- Conocer la importancia del derecho y la regulación de las aguas.
- Entender el sistema de derecho de aguas chileno.
- Comprender las funciones del Estado en la gestión de las aguas.
- Conocer los desafíos para la regulación de las aguas.



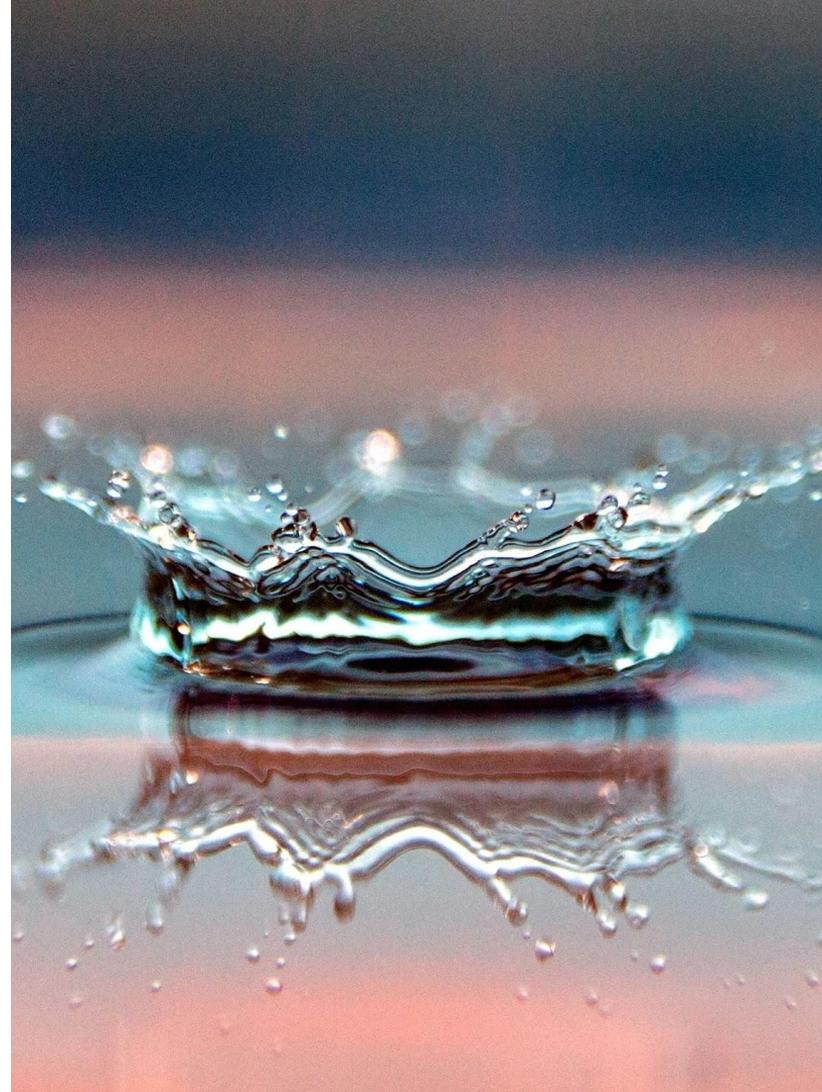
¿QUÉ ES EL AGUA?



EL AGUA COMO BIEN JURÍDICO

Características Físicas:

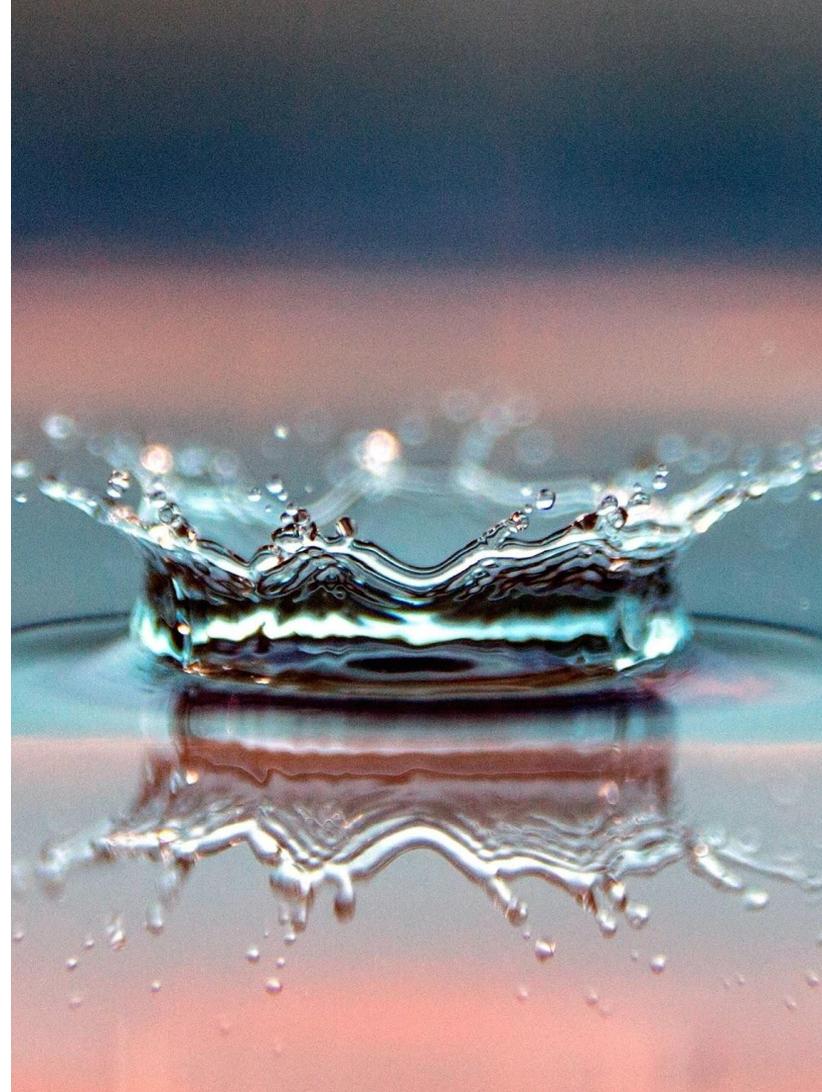
- Bien fundamental para la vida
- Bien fundamental para la producción industrial
- Bien escaso
- Demanda creciente
- Información descentralizada



EL AGUA COMO BIEN JURÍDICO

Características Sociales:

- El Cambio Climático agudiza la escasez
- En Chile, 104 comunas en emergencia hídrica al 2021.
- La civilización se ha construido y destruido en torno al agua

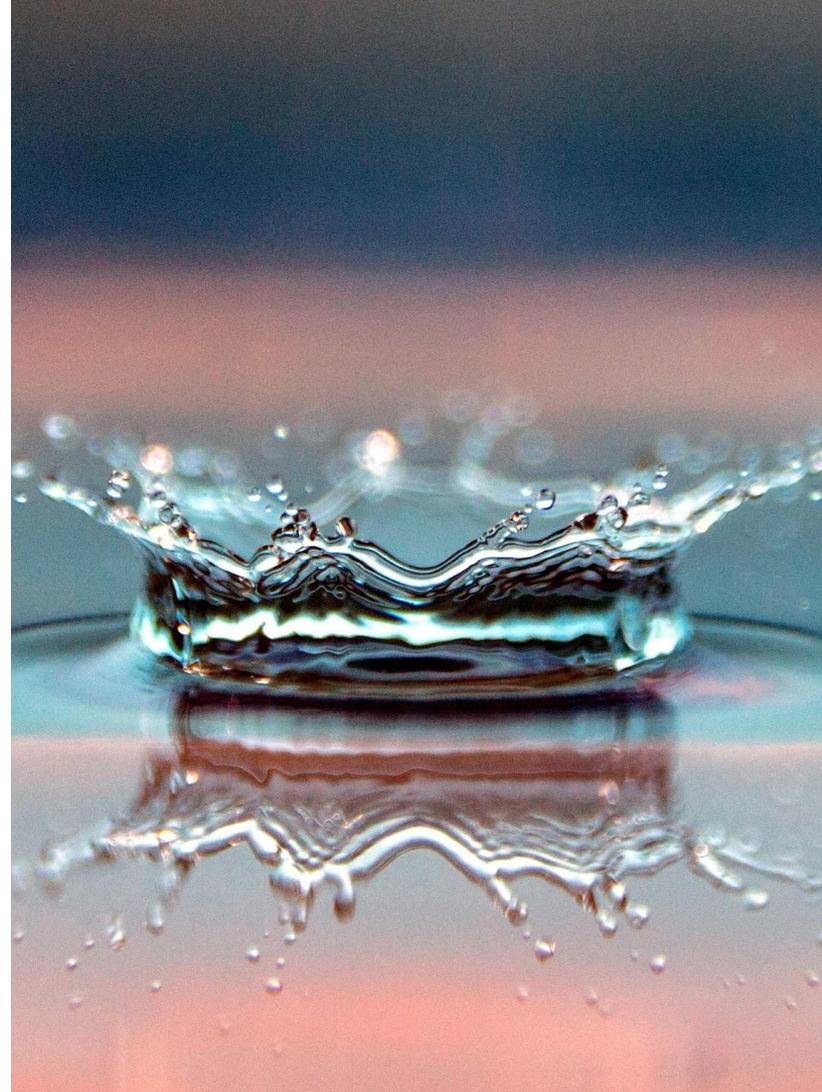


EL AGUA COMO BIEN JURÍDICO

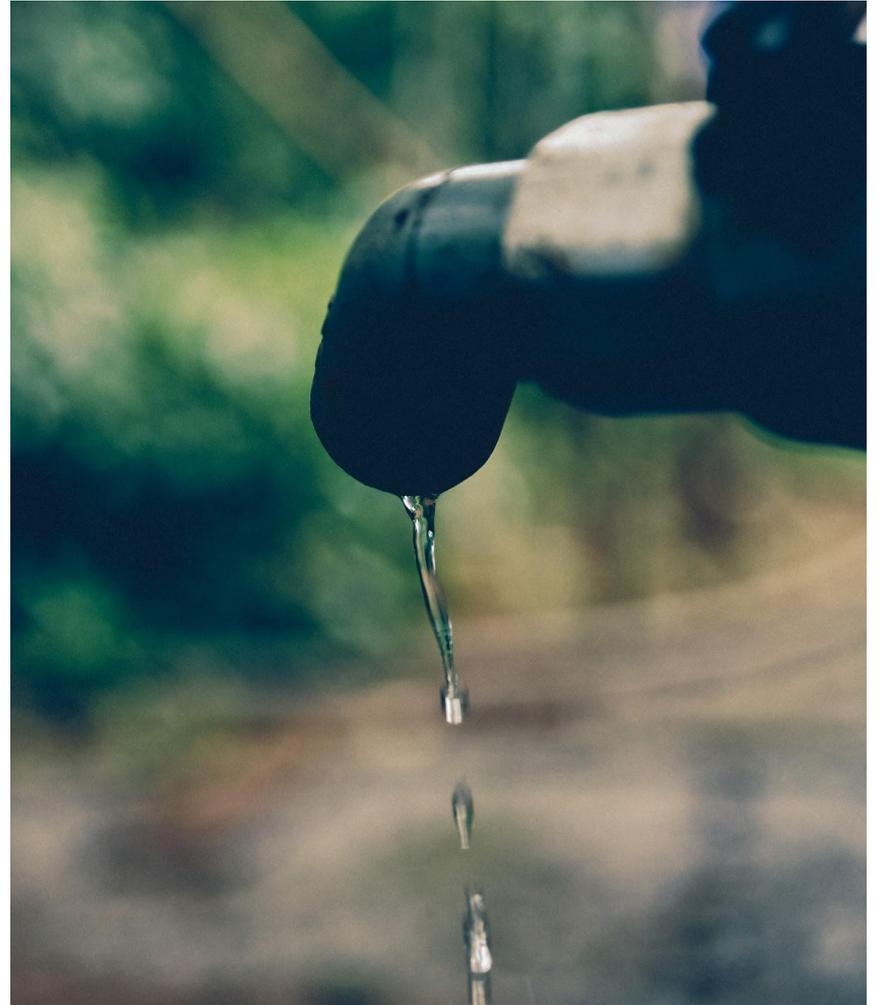
Características

Jurídico-Económicas:

- Bien nacional de uso público (¿?)
- Bien de uso común /dilema de acción colectiva
- ¿Bien concesionado? ¿Bien privado?



DERECHO DE AGUAS



CÓDIGO DE AGUAS DE 1951 Y 1969

- Las aguas concedidas para un fin determinado **no podían aplicarse** a otro diverso sin la autorización correspondiente, la que se otorgaba como si se tratara de un nuevo DAA
- Establecía **prioridades de uso** para aquellos casos en los cuales se presentará competencia por la misma agua



CÓDIGO DE AGUAS DE 1951 Y 1969

- Los DAA de aguas se otorgaban en la medida que se justificaba su necesidad, uso o destino y sólo en la dotación necesaria de acuerdo a una “tasa de uso racional y beneficioso”.
- Existían **causales de caducidad** de los derechos otorgados por la Adm. Estado.



CÓDIGO DE AGUAS DE 1981

- Contexto político-social-ideológico
- Desligó Agua de la Tierra (lógica de eficiencia)



ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL RÉGIMEN LEGAL DE LAS AGUAS

- Calificación del agua como de **dominio público**.
- Existencia de un procedimiento concesional mediante el cual se otorgan **derechos sobre las aguas** a los particulares.
- El Derecho de aguas es real
- Potestades de la DGA



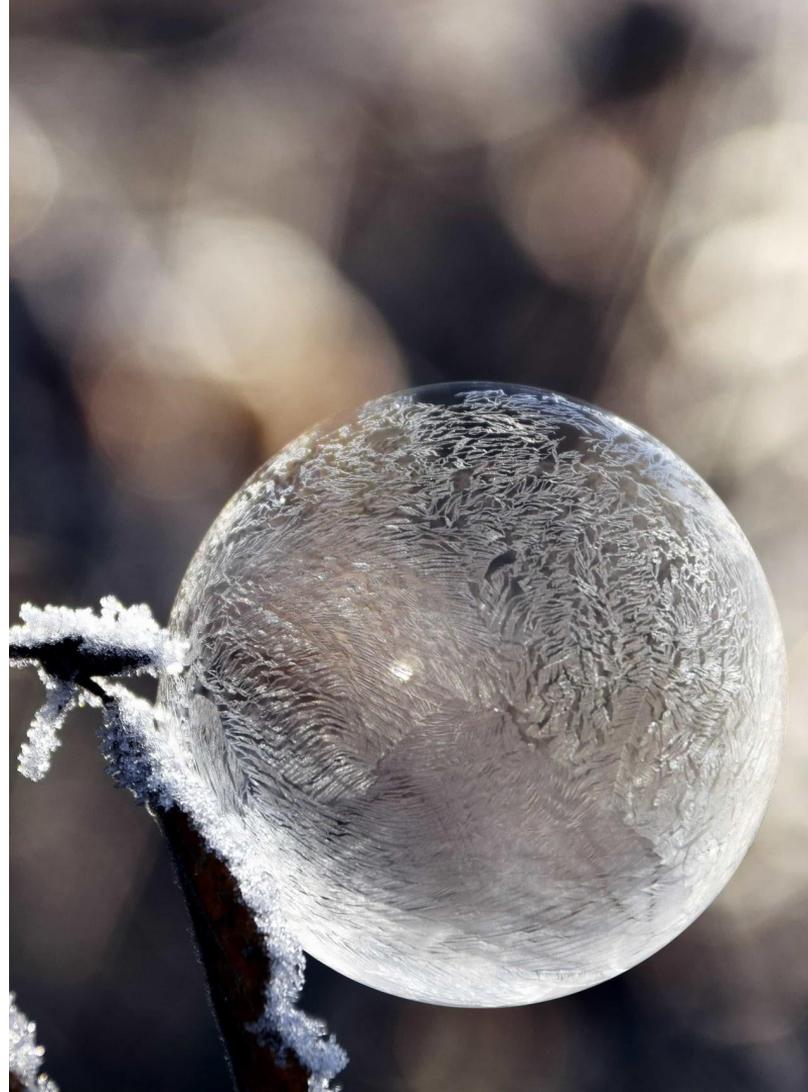
TIPOS DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO

- **Consuntivo**
 - Faculta al titular a consumir **completamente** el agua.
- **No Consuntivo**
 - Permite al titular usar el agua sin consumirla y **debe restituirla** de la manera que el acto de constitución lo disponga.
- Permanente/Eventual
- Continuo/Discontinuo/Alternado



CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO

- Hay **propiedad** sobre el derecho
- Puede ser transferido y transmitido
- Pueden ser hipotecados
- Concesión **gratuita, perpetua y sin condiciones**

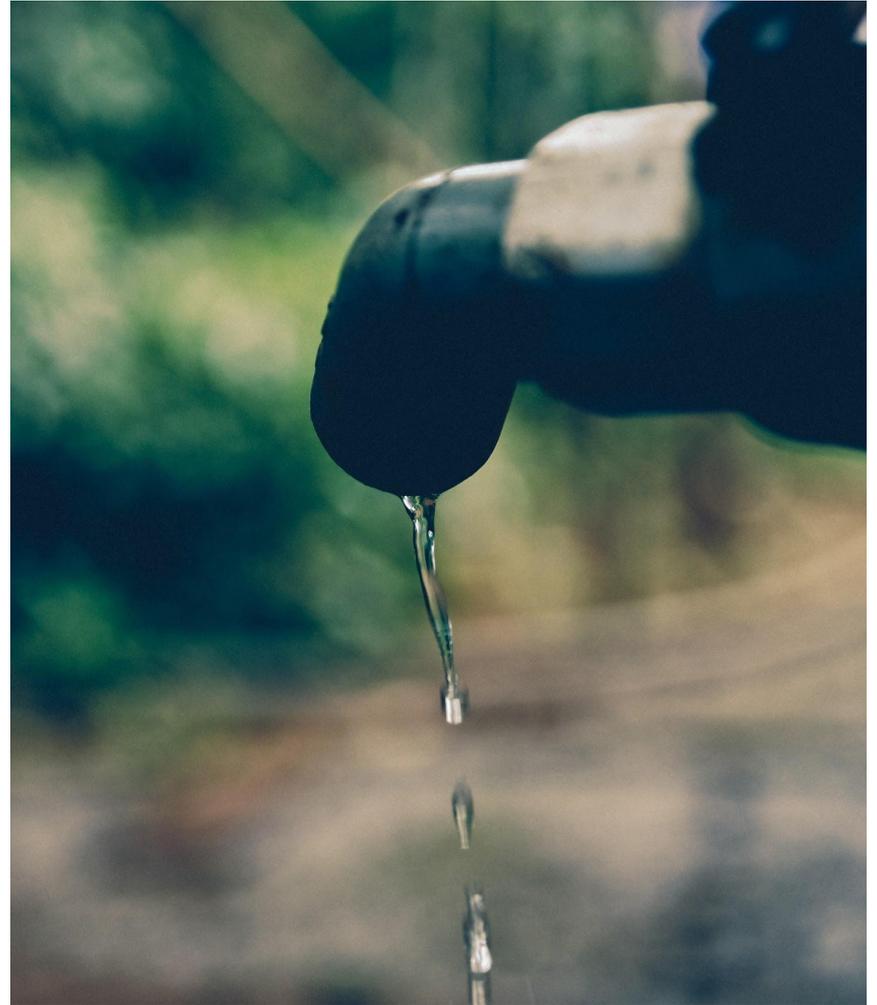


MODIFICACIONES LEY 20.417 (2005)

- Patentes por no Uso.
- Caudales Ecológicos.
- Memoria Explicativa para solicitudes de derechos de aguas.
- Remate de Derechos de Aprovechamiento.



ADMINISTRACIÓN DEL AGUA



ADMINISTRACIÓN DEL AGUA

Queda entregada principalmente en los usuarios.

- Comunidades de Aguas
- Asociaciones de Canalistas
- Juntas de Vigilancia



ADMINISTRACIÓN DEL AGUA

Temas pendientes:

- ¿Qué pasa con quienes no son dueños de aguas?
- La discusión sobre organizaciones de cuenca



¿Y EL ESTADO?

Dirección General de Aguas (DGA):

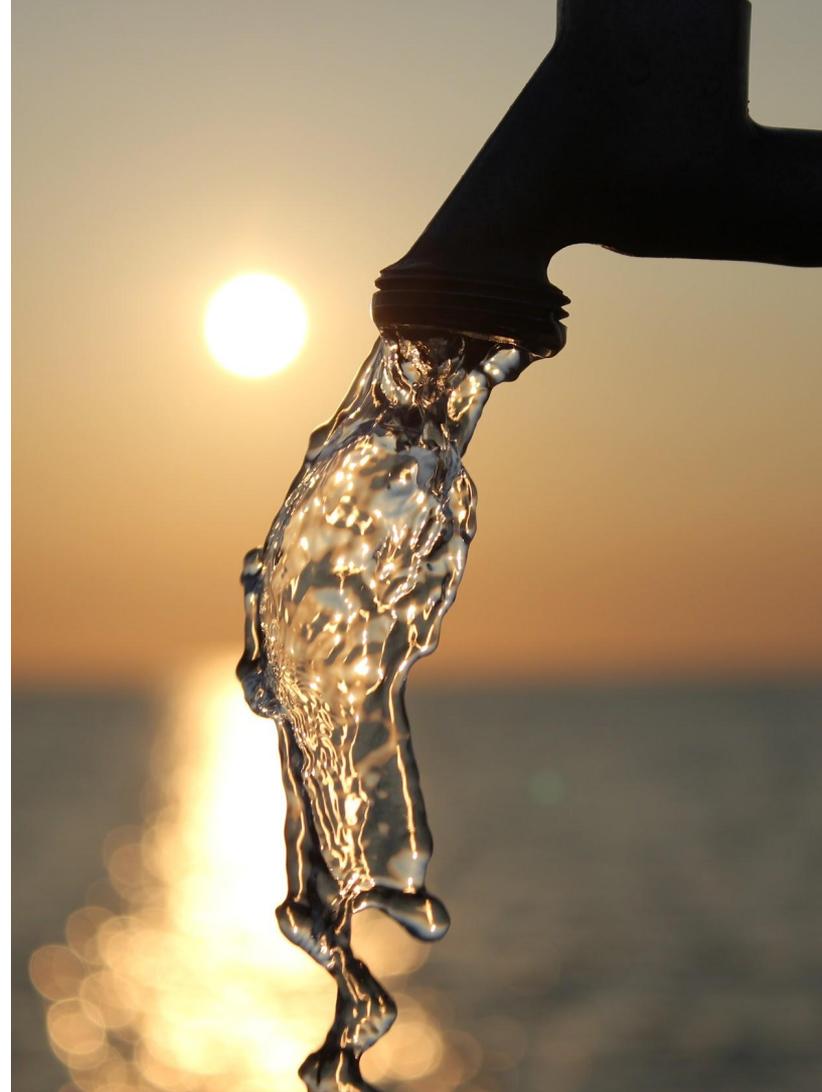
- Entrega el agua.
- Planificar el Desarrollo del agua de fuentes naturales.
- Investigar.
- Ejercer Vigilancia (a falta de Junta).



¿Y EL ESTADO?

Dirección General de Aguas (DGA):

- Autorizar obras en cauces.
- Supervigilar Organizaciones de Usuarios.
- Mantención del Catastro Público de Aguas (y sus problemas).



¿Y EL ESTADO?

Otros:

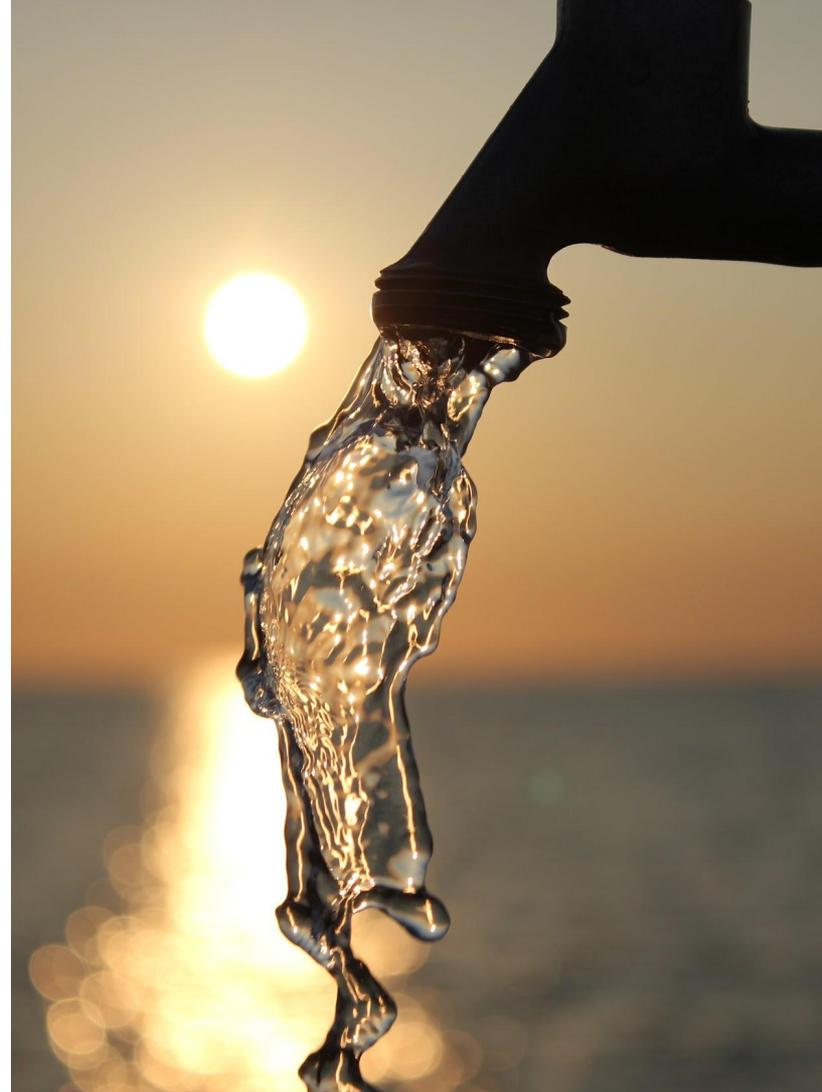
- Comisión Nacional de Riego
 - OUA's, Riego, Canales, Política Nacional de Riego.
- Dirección de Obras Hidráulicas
 - Aprueba proyectos de aguas lluvias, autoriza obras hidráulicas, fomenta obras de riego, potencia los comités de agua rural.



¿Y EL ESTADO?

Otros:

- Municipios
 - Áridos
- Aguas Indígenas (CONADI, 169)
- SAG
 - Art. 3 Ley Órganica



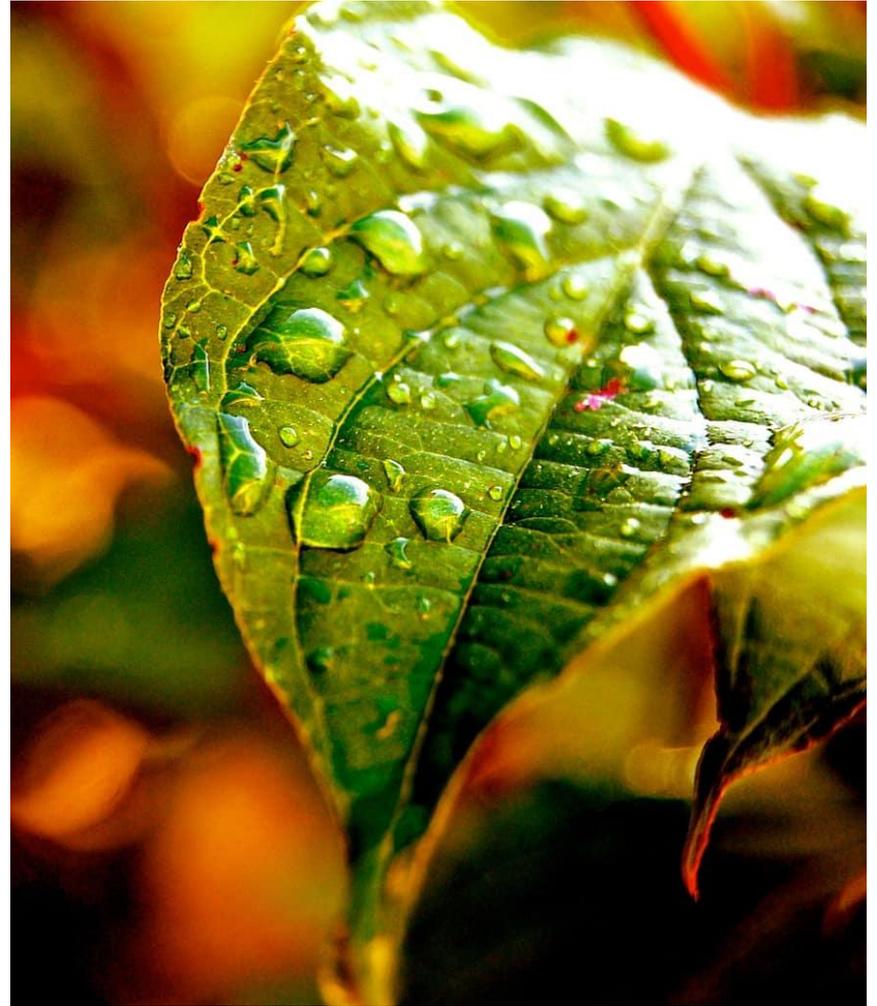
¿Y EL ESTADO?

“Promover las medidas tendientes a asegurar la conservación de suelos y aguas que eviten la erosión de éstos y mejoren su fertilidad y drenaje. Además, promoverá las iniciativas tendientes a la conservación de las aguas y al mejoramiento de la extracción, conducción y utilización del recurso, con fines agropecuarios. Asimismo, regulará y administrará la provisión de incentivos que faciliten la incorporación de prácticas de conservación en el uso de suelos, aguas y vegetación.”

(Ley 19.283, Art. 3 I)



EL DERECHO HUMANO AL AGUA



EL DERECHO HUMANO AL AGUA

Res. 64/292 ONU (2010)

- Derecho al agua potable y el saneamiento es un **derecho humano esencial** para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos;
- Exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que **proporcionen recursos financieros** y propicien el **aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología** por medio de la asistencia y la **cooperación internacionales**, en particular a los países en desarrollo.



EL DERECHO HUMANO AL AGUA EN CHILE

“La soberanía reside esencialmente en la Nación. Su ejercicio se realiza por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas y, también, por las autoridades que esta Constitución establece. Ningún sector del pueblo ni individuo alguno puede atribuirse su ejercicio.

El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.”

(Artículo 5° CPR)



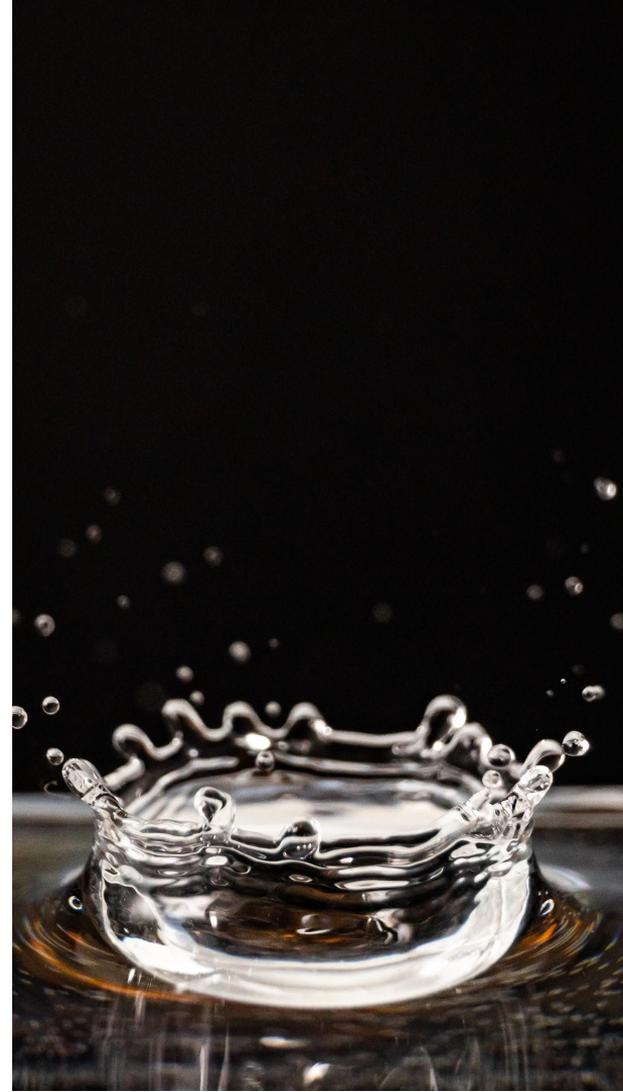
TRATAMIENTO COMPARADO DEL AGUA



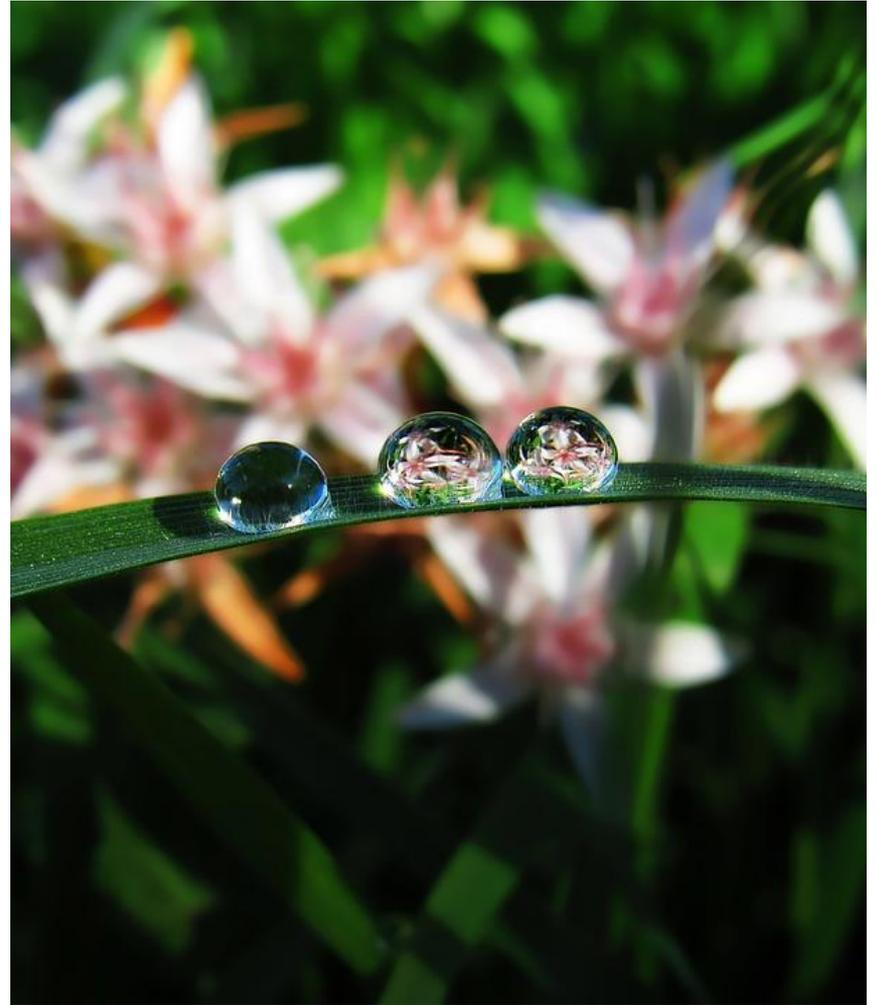
TRATAMIENTO COMPARADO DEL AGUA

Francia, Arizona, España

- Asignación de DAA están condicionados al uso y son temporales
- Se supervisa el uso por el Estado
- Se cobra un tributo por los derechos
- Hay usos prioritarios para el agua



PROPUESTAS EN EL AIRE



PROPUESTAS EN EL AIRE

- Renacionalización de las Aguas.
- Regulación de los usos y los períodos de concesión.
- Agencia Nacional de Aguas.
- Tribunal de Aguas.





DERECHO Y REGULACIÓN DE AGUAS

CI5807 - Derecho y Regulación Ambiental

¡GRACIAS!

CREDITS: This presentation template was created by Slidesgo, including icons by Flaticon, and infographics & images by Freepik

